

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 1114 / 21

REF. : APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 21 FEB. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12 de asumo del Sr. Alcalde y el Memorandum N° 20/2014 de fecha 05.02.2014 del Sr. Franklin Benavente y con V° B° del Sr. Administrador.

CONSIDERANDO

Que la MUNICIPALIDAD ha programado la actividad "VIAJES DE TURISMO PARA FAMILIAS DEL SECTOR RURAL" a realizarse los días 12 de enero y 23 de Febrero del presente año.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorarios por dos presentaciones artísticas en la actividad señalada en el considerando, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y don **HERNAN GALLARDO CEA**, R.U.T. 9.047.082-5, de fecha 11 de Febrero del 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese.



DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
3. C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. TRANSPARENCIA
- 6.- C.C. INTERESADO

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/ILM/cmm

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 11 de Febrero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y por Don **HERNAN GALLARDO CEA**, Cédula de Identidad 9.047.082-5, con domicilio en Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: La MUNICIPALIDAD ha programado la actividad "VIAJES DE TURISMO PARA FAMILIAS DEL SECTOR RURAL" Las presentaciones artísticas serán los días 12 de Enero y 23 de Febrero del presente año, para lo cual se contratan los servicios de Don **HERNAN GALLARDO CEA** para realizar presentaciones artísticas.

SEGUNDO: El mencionado Artista se compromete a efectuar dos presentaciones artísticas con motivo de la festividad "VIAJES DE TURISMO PARA FAMILIAS DEL SECTOR RURAL" en horario a definir por el Municipio.


TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) más impuesto, por la labor antes señalada.

CUARTO: El Prestador de Servicios será supervisado por el Sr. Administrador, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **HERNAN GALLARDO CEA**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **HERNAN GALLARDO CEA** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.


HERNAN GALLARDO CEA
R.U.T. 9.047.082-5


CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/ILM/cmm


CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE